

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

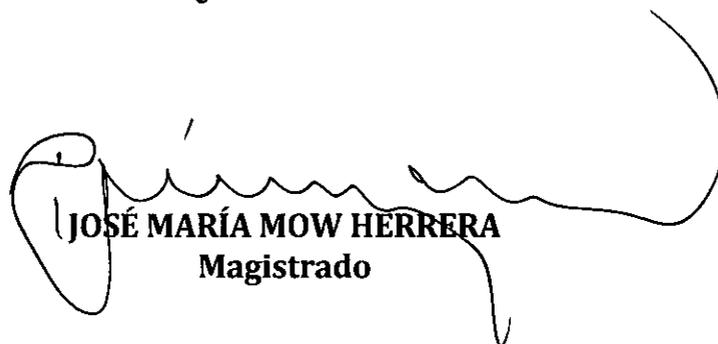
San Andrés, Isla, Cinco (05) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-33-000-2017-00040-00
M. DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO/ACCIÓN DE LESIVIDAD
DEMANDANTE : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
DEMANDADO : ESPERANZA ELIDA BRYAN ARCHBOLD
VINCULADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-

Visto el informe secretarial que antecede, que da cuenta de la notificación por estado del auto de fecha 20 de febrero de 2018, por medio del cual se dispuso la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A. para el día 16 de marzo del año en curso, y teniendo en cuenta que, el suscrito Magistrado debe atender asuntos médicos por fuera de la isla en la fecha citada, se hace necesario entonces, **APLAZAR** la audiencia de conciliación, programada para el día 16 de marzo de 2018, y **CITAR**, por secretaría a las partes intervinientes a efectos de celebrarla el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado